

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

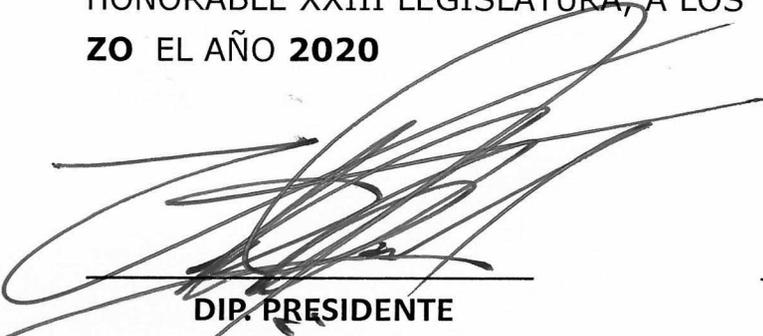
EN LO GENERAL: Por el que se cita a comparecer al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a efecto de que rinda su informe anual de actividades.

A FAVOR 22 **EN CONTRA** 0 **ABSTENCION** 0

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA** LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO (A)

_____ **DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACON** _____

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **18 DÍAS DEL MES DE MARZO** EL AÑO **2020**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

MAR 18 2020

APROBADO EN VOTACIÓN
NOMINAL CON

22 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
9 ABSTENCIONES

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

la Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL PROCEDIMIENTO INHERENTE A LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL INFORME GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que el órgano de gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En términos de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I, de la referenciada Ley Orgánica, esta Junta de Coordinación Política es uno de los Órganos de Gobierno con los que se organiza y funciona el Congreso del Estado de Baja California.

TERCERA.- Que en términos de los artículos 27 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Baja California así como del 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del Pleno del Congreso el citar al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a fin de que comparezca ante esta Soberanía para el desahogo de la Glosa del Informe General Anual

Victor Moran Hernandez

correspondiente al periodo 2019 que remitió por escrito a este H. Congreso del Estado de Baja California, el día 29 de enero de 2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Baja California.

CUARTA.- En vinculación directa con lo indicado en el numeral que antecede, resulta necesario establecer las reglas para el desahogo de la comparecencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con motivo de la Glosa del informe correspondiente.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos **27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia de este Poder, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que atendiendo a que la Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los grupos parlamentarios y de los Diputados que cuenten con un solo escaño, expresando así la pluralidad del congreso, será esta la encargada de atender la citación del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

SEGUNDO.- El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, citara al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para que el día 15 del mes de abril del año 2020 a las 12:00 horas, comparezca ante la Junta de Coordinación Política, en la que podrán participar con derecho a voz todos los Diputados integrantes de esta XXIII Legislatura para el desahogo de la Glosa en los términos aquí estipulados.

TERCERO.- Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

- I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del edificio de este Poder Legislativo.
- II. La sesión del desahogo de la glosa podrá ser suspendida en caso de que se suscite algún imprevisto o por causas de fuerza mayor esto con fundamento en los artículos 50 Fracción II, inciso j) y 98 Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.
- III. Las personas sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica de esta Soberanía, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.
- IV. En la Sesión podrán hacer uso de la voz los integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como los demás Diputados que deseen hacer alguna intervención.
- V. Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y servidores públicos respectivos atenderán las preguntas que les formulen los Diputados.

Del protocolo en el desarrollo de la sesión:

- a) El día 15 del mes de abril del año 2020, a las 12:00 horas y una vez iniciada la Sesión, la presidenta de la Junta de Coordinación Política dará las palabras de bienvenida al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a los servidores públicos que la acompañen, dando a conocer el procedimiento de la comparecencia.
- b) La Presidenta de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos realice una presentación de las partes mas relevantes del informe correspondiente.
- c) Acto seguido, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política preguntara a los Diputados si desean hacer cuestionamientos, en caso afirmativo, abrirá una ronda de preguntas, procediendo el secretario a realizar el registro de los Diputados participantes.

d) Desahogadas las respuestas, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política preguntara a los Diputados si sus cuestionamientos están satisfechos, de no ser así, podrán repreguntar a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

e) No habiendo más preguntas dará por concluida la sesión.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo al Licenciado Miguel Ángel Mora Marrufo, en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar en salvaguarda de su garantía de audiencia.

QUINTO.- Publíquese en la gaceta parlamentaria y en el portal de transparencia del Congreso del Estado de Baja California.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 17 de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA

Dip. Monserrat Caballero Ramírez

INTEGRANTE

Dip. Eva María Vásquez Hernández

INTEGRANTE

Dip. Claudia Agatón Muñiz

INTEGRANTE

Dip. Fausto Gallardo García

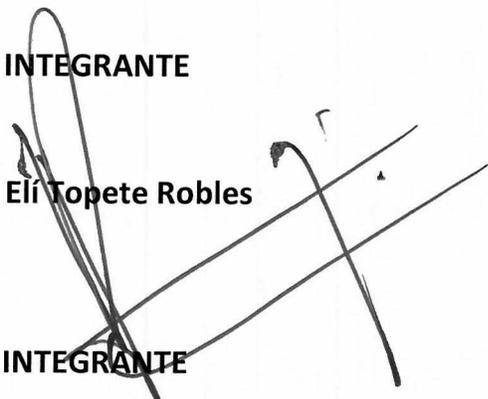
INTEGRANTE

Dip. Gerardo López Montes

INTEGRANTE


Dip. Luis Moreno Hernández

INTEGRANTE


Dip. Elí Topete Robles

INTEGRANTE


Dip. David Ruvalcaba Flores

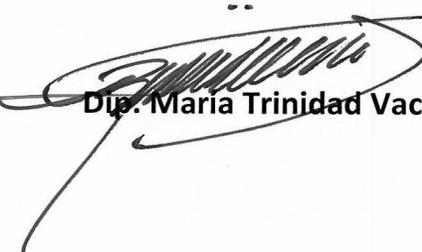
INTEGRANTE


Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona

INTEGRANTE


Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruiz

INTEGRANTE


Dip. María Trinidad Vaca Chacón

HOJA DE FIRMAS

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL PROCEDIMIENTO INHERENTE A LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL INFORME GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019.